





### REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

### APLICACIÓN DEL DECRETO N°67/2018

### **ESCUELA ANAHUAC**



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACION Y PROMOCION ESCOLAR PARA LA APLICACIÓN DEL DECRETO <u>67 de 2018</u> EN LA ESCUELA ANAHUAC DE PUERTO MONTT.





#### 1. ANTECEDENTES GENERALES:

ESCUELA	ANAHUAC
LOCALIDAD	ANAHUAC
COMUNA	PUERTO MONTT
PROVINCIA	LLANQUIHUE
REGIÓN	DE LOS LAGOS
DIRECCIÓN	COMPLEJO DEPORTIVO CHINQUIHUE S/N
DEPENDENCIA	MUNICIPAL
ÁREA GEOGRÁFICA	URBANA

TIPO DE ENSEÑANZA	PRE – BÁSICA Y BÁSICA
DECRETO COOPERADOR	10182 DE 1981

DECRETOS PLANES Y PROGRAMAS:	
DECRETO 2960/2012	1ª A 6ª AÑO DE ENSEÑANZA BÁSICA
DECRETO 1265/2016 7°A 8ª AÑO DE ENSEÑANZA BÁSICA	

DECRETO DE EVALUACION 67 DE 2018
----------------------------------

#### 2. NORMAS GENERALES

El Reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción de la Escuela Anahuac se basa en el decreto 67de 2018 que establece normas mínimas de Evaluación, Calificación y Promoción para estudiantes que cursen la modalidad tradicional de la enseñanza formal en el nivel de educación básica, en todas sus formaciones diferenciadas en establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el estado reguladas en el párrafo 2 del título II, del Decreto con fuerza de ley Nº2 DE 2009 del Mineduc. (Art.1)

El presente reglamento interno tiene como finalidad precisar de la forma más concreta las normas de evaluación, calificación y promoción de los estudiantes de la Escuela Anahuac, para esto se detallan los siguientes conceptos:







- Reglamento: Instrumento mediante el cual, nuestro establecimiento fija procedimientos de carácter objetivo y trasparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de sus estudiantes, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por el decreto vigente.
- Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.
- Calificación: Representación del logro del aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que nos permite trasmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.
- Curso: Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada, y especialidad si corresponde del proceso de enseñanza aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.
- Promoción: Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior. (Art.2)

<u>De acuerdo con el periodo escolar:</u> La Escuela Anahuac determina un periodo escolar <u>semestral.</u>

#### 3. DE LA EVALUACIÓN

Para las disposiciones de este Reglamento, se concibe a la evaluación de los aprendizajes como un proceso permanente y continuo a través del cual se observa, recoge, analiza y toma decisiones de información relevante, respecto del proceso de aprendizaje de los estudiantes, donde deben adquirir conocimientos y desarrollar habilidades y destrezas, con la finalidad de reflexionar, emitir juicios de valor para optimizarlo.

Este proceso evaluativo el alumno debe hacerlo suyo por lo tanto el docente debe orientar a los estudiantes a ponerse frente a una comparación consigo mismo y no con los demás.

#### 3.1 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Los procedimientos e instrumentos utilizados en la evaluación se diseñarán respondiendo a diversos propósitos generales que aquí se describen:







- a) Detectar los logros de aprendizaje de los estudiantes durante el proceso formativo, de manera que este antecedente permita orientar, corregir o potenciar las estrategias educativas para alcanzar los objetivos de aprendizajes propuestos en los programas de estudios de los distintos niveles de educación.
- b) Definir si al final de períodos, etapas o unidades se ha logrado que los estudiantes tengan un rendimiento de acuerdo con los objetivos y estándares definidos previamente.
- c) Calificar los rendimientos de los estudiantes en términos cuantitativos y/o cualitativos, según la naturaleza de los aprendizajes, de modo que este antecedente permita emitir juicios y tomar decisiones para redireccionar procesos de enseñanza fundamentados respecto de la promoción escolar.
- d) Apreciar los logros de actitudes, hábitos, valores: y, en general, aquellas conductas que son parte de los temas de la educación transversal.

En síntesis, el proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente. (Art.4)

Tendrá un uso formativo en la medida que se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes para tomar decisiones. -

La evaluación sumativa, tiene por objeto certificar, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los estudiantes.

#### 3.2 TIPOS DE EVALUACIÓN A EMPLEAR

La escuela Anahuac adoptará tres tipos de evaluación según sus propósitos y su incidencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus estudiantes que a continuación se indican:

- a) Diagnóstica
- b) Formativa
- c) Sumativa

Los tres tipos de evaluación tienen su propia importancia, puesto que cada vez que se obtenga un resultado o se conozca un informe escolar, las evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas con resultados <u>deficientes</u> deberán ser consideradas como señales inequívocas de que hay deficiencias o carencias en el logro de aprendizajes por parte de los estudiantes debido a causales múltiples que es







necesario analizar, entre ellas algunas propias de los estudiantes y otras asociadas a las prácticas pedagógicas.

En esta situación la Escuela Anahuac, asumirá un compromiso para buscar soluciones a tal situación a través de un Plan de trabajo realizado en reuniones técnicas pedagógicas por el profesor de la asignatura, profesor jefe , profesor diferencial, asistentes de la educación que correspondan, Jefe U.T.P. para diseñar y desarrollar las medidas que sean necesarias para conseguir los niveles o estándares deseados de aprendizaje del estudiantes que necesita apoyo para proveer acompañamiento pedagógico hayan o no sido promovidos.(art.12)

#### 3.3 USOS DE LAS EVALUACIONES

a) Evaluación Diagnóstica: tiene como propósito obtener los antecedentes necesarios para que cada estudiante comience adecuadamente un proceso de enseñanza aprendizaje. No da origen a calificaciones, se expresará como concepto usando los niveles que reflejan estándares de aprendizajes nacionales.

Esta actividad evaluativa es imprescindible para conocer el grado de apropiación de conocimientos, destrezas y habilidades y sirve de punto de partida para toda planificación.

En la escuela Anahuac esta prueba se realizará al comienzo del año en todas las asignaturas, y al comienzo de cada Unidad de Aprendizaje.

### Esta tabla se usará en las pruebas diagnósticas y/o formativas

TABLA DE EQUIVALENCIAS CON CONCEPTOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS SEGÚN NIVELES DE APRENDIZAJE		
CALIFICACIÒN	NIVELES DE APRENDIZAJE	
6.0 - 7.0	ADECUADO "A"	
4.0 - 5.9	ELEMENTAL "E"	
1.0 - 3.9	INSUFICIENTE "I"	

Los resultados de esta evaluación cuando corresponda al comienzo del año deberán quedar registrados en archivos en U.T.P. usando los conceptos de niveles de aprendizaje y sólo se usará como recogida de información para levantar estrategias de mejora. Cuando corresponda a comienzo de unidad se registrará en una bitácora del profesor o archivo del alumno, teniendo el mismo propósito.







Evaluación Formativa: es aquella que centra su intervención en los procesos de mejora, de manera que trata desde su inicio de incidir en ellos. Entendiendo que el concepto "formativa" se asocia a diagnóstica y sumativa. Este decreto pone énfasis en ella.

La evaluación formativa rigurosamente aplicada anticipa los resultados que la evaluación sumativa, detecta al finalizar un proceso de enseñanza aprendizaje, los logros de aprendizaje.

Esta evaluación permite que los estudiantes se involucren en su proceso de aprendizaje, siendo partícipe de su propio aprendizaje donde se les permita "monitorear cómo lo están haciendo, en qué van o donde necesitan más apovo".

En la escuela Anahuac toda forma de evaluación formativa a realizarse clase a clase, en cada asignatura deberá evidenciarse a través de medios determinados por el docente y equipo de aula en la planificación de Unidad, clases y /o calendarización de las clases.

Es responsabilidad del jefe técnico propiciar momentos (reunión de reflexión pedagógica, grupos focales o entrevistas personalizadas) para promover este tipo de evaluación, quedando registrado en actas, compromisos o bitácoras, entre otros.

### INSTRUMENTOS SUGERIDOS A UTILIZAR EN EVALUACION FORMATIVA DONDE PROFESOR Y **ESTUDIANTE PARTICIPAN**

EVALUATIV	
AGENTE	Cuando el alum participa er proceso evaluativo, técnicas evaluación pueden se
	siguientes:

- Autoevaluación: evaluación que TIPOS DE INSTRUMENTOS a) hace el alumno de su propia evidencia o producción, atendiendo a unos criterios han sido negociados con anterioridad Se puede llevar a cabo mediante la autorreflexión.
- Evaluación b) entre iguales coevaluación: proceso mediante el cual el o los estudiantes evalúan de manera recíproca a sus compañeros del aplicando criterios grupoclase, de evaluación.
- Heteroevaluación: c) Εl docente puede trabajar con encuestas, entrevistas, cuadernos, revisión, retroalimentación, interrogaciones, debates, informes, preguntas orales,

Ambos de tipos agentes evaluativos registrarán sus resultados a través de una rúbrica que ellos mismos pueden determinar con indicadores y puntajes.

- -Todas estas formas de recogida de información evidenciarán resultados a través de rúbricas que docente considere pertinente como holísticas, analíticas:
- -Lista de cotejos, escalas de apreciación,
- -Breves pruebas escritas con ítems de selección múltiples, ítems de alternativa simple, entre otras.







	escritas, orales, participación en clases, talleres, actos cívicos entre otros.	-Indicadores de conductas pueden ser evaluados dentro de ellasEl docente puede trabajar con encuestas, entrevistas, revisión cuadernos, retroalimentación, interrogaciones, debates, informes, preguntas orales, escritas, participación en clases, talleres, actos cívicos entre otros evidenciando resultados a través de rúbricas.
		talleres, actos cívicos entre otros evidenciando resultados a través

La retroalimentación debe ser una práctica pedagógica formativa diaria en todas las asignaturas impartidas.

### Retroalimentación de actividades de evaluación

El docente y equipo de aula a través de la planificación de unidad, clases, establecerá los momentos de la evaluación y *retroalimentación* de los procesos de evaluación.

El docente y equipo de aula realizará el procedimiento de retroalimentación <u>inmediatamente</u> después de aplicado un instrumento evaluativo ya sea este formativo o sumativo.

Cada equipo docente y profesionales de apoyo se coordinarán en horarios de trabajo colaborativo, pie, horas no lectivas, reuniones de ciclo o consejos técnicos de profesores para cautelar las estrategias de seguimiento y retroalimentación del proceso pedagógico.

### Sugerencias:

Tipo de Estrategias de retroalimentación
Preguntas abiertas breves
Comentarios de la actividad escritos, orales
Lecturas breves
Preguntas de guías
De tipo grupal o individual
Entre pares







Juegos didácticos
Concursos
Dinámicas
Mapas mentales
Mapas conceptuales
Entre otros
Medios de verificación de retroalimentación
Lista cotejos
Escala apreciación
Carpetas
Archivos
quiz
Entre otros

#### **ACTIVIDADES FUERA DE LA JORNADA ESCOLAR**

Respecto de las actividades de evaluación que se envían a los estudiantes para realizar fuera de la jornada escolar, la escuela Anahuac determina lo siguiente:

- a. No se enviarán tareas o trabajos de cualquier índole de tipo formativo.
- b. No se enviarán tareas ni trabajos de cualquier índole que sean calificados. (Art.18 letra d)

C.- **Evaluación Sumativa**: tiene por objetivo certificar, mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los estudiantes. Se realizará para determinar si el estudiante ha logrado los aprendizajes establecidos en los objetivos correspondientes y con el propósito de <u>asignar calificaciones parciales</u>, durante el desarrollo o al final de una unidad de aprendizaje.

Durante el desarrollo puede describirse como subdivisión de aprendizajes o puede referirse a la <u>sumatoria de evaluaciones formativas</u> trabajadas durante la unidad a través de diversas actividades, generando calificaciones que posteriormente se promedian, todo va a depender de la planificación del docente de la asignatura.

Toda modalidad deberá ser informada en los calendarios de evaluaciones o cronograma de actividades a los estudiantes y apoderados. En este sentido la escala de evaluación a utilizar es de un 50% de exigencia para la aprobación de los objetivos medidos.







La retroalimentación deberá estar presente en las evaluaciones sumativas, sea cual sea la forma, al momento de ser entregada la calificación.

#### **HERRAMIENTAS EVALUATIVAS**

#### INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN SUMATIVAS A UTILIZAR:

Herramientas evaluativas Agentes	luativos Actividades Evaluativas
-Lista de cotejos -Escala de apreciación -Pautas de observaciónRúbricas globales, analíticasPruebas escritas objetivas y de desarrollo - Quiz - Test - Mixtas - Con instrumento de apoyo (libro- cuaderno)	-Disertaciones -Trabajos de investigación -Trabajos en clases -Trabajos prácticos (maquetas, infografías. Etc.) -Lecturas complementarias -Elaboración de proyectos -Cuadros sinópticos -Mapas mentales -Mapas conceptuales

### **DE LAS EVALUACIONES SUMATIVAS**

Toda herramienta evaluativa, distinta a una prueba escrita, debe ser conocida en sus criterios y niveles de desempeño al iniciar el proceso de aprendizaje del contenido.

a) En cuanto a las *pruebas escritas u otras herramientas evaluativas* que requieran revisión, el docente y equipo de aula tienen plazo para la entrega de la calificación y su información a los estudiantes y padres y apoderados <u>de 15 días como plazo máximo</u>. (en plataforma)

### 3.4 DE LA EXIMICIÓN

Los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas del Plan de estudios (Art...5), por consiguiente, la evaluación debe adecuarse a las características de los estudiantes, tomando en cuenta su edad, intereses, ritmo y estilos







y características propias de aprendizaje , por lo tanto la escuela Anahuac implementará las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignatura en caso de los estudiantes que así lo requieran. Asimismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N° 83, de 2015 y 170, de 2009, ambos del Ministerio de Educación apoyando pedagógica o socioemocionalmente, contando con las siguientes evaluaciones:

**Evaluación diferenciada:** se aplicará a los estudiantes que así lo requieran (avalado por el informe de un especialista: neurólogo, psicólogo, psicopedagogo o en su defecto equipo de integración) mediante la administración de instrumentos técnicamente acondicionados que contemplen los mismos objetivos y contenidos, adecuando instrumentos evaluativos al grado de dificultad del estudiante.

(Según lo dispuesto en el decreto 170 de 2009)

La Unida Técnica en conjunto con las profesionales diferenciales desarrollan un Plan de trabajo para apoyar a todos y cada alumno, quedando como medio de verificación: datos, resultados de ellos, levantamiento de remediales entre otros.

**Evaluación diversificada:** Diversificar las formas en que se evalúa los distintos procesos es parte de las orientaciones para la inclusión, considerando características, ritmos, formas de aprender, necesidades e intereses múltiples, es que la evaluación diversificada toma un rol preponderante. Entiéndase como, desde el momento de la presentación de los contenidos; objetivos y/o metas a lograr hasta el producto que el estudiante deba entregar, las estrategias, metodologías o rutas didácticas que el docente emplea para llegar al estudiante y que este también tenga <u>diferentes formas de demostrar su aprendizaje</u>. El docente y equipo de aula (PIE) tiene como misión dejar evidenciado en la planificación de unidad y calendarización de las clases cuáles son las estrategias de <u>diversificación que</u> usará en orden de abordar a la diversidad de estudiantes del curso que atiende.

Para esto cuenta con los formatos institucionales que cuentan con los *principios, pautas y prácticas* que puede utilizar para dar cumplimiento a lo anteriormente dispuesto.

- Los cursos desde NT1 a 8 año de la escuela Anahuac cuentan con 3 horas semanales, en las cuales, se realiza trabajo colaborativo donde en conjunto el profesor de asignatura de lenguaje, matemática, ciencias e historia con el profesor de E. Diferencial, Jefe De U.T.P. y Director discuten aspectos pedagógicos pertinentes a lograr aprendizajes en todos los estudiantes de un curso y apoyo pedagógico en clases más trabajo individual del docente donde elabora y/o investiga sobre estrategias pedagógicas efectivas.
- Estas horas están evidenciadas en un horario confeccionado por la Unidad técnica pedagógica, verificado a través de una lista de asistencia y temas.

(Según lo dispuesto en los decretos 83 del 2015 (art. 18 letra g)







**Evaluación recuperativa:** Se entenderá por *Evaluación Recuperativa* al proceso de evaluación posterior a la evaluación en proceso calendarizado, ya sea pruebas o entregas de trabajos, siendo esta una segunda instancia de evaluación con el objeto de aplicar y/o sustituir en cierta medida una calificación que, de aplicarse, deberán tomarse en consideración los siguientes aspectos:

- a) Si un estudiante debiera faltar a una evaluación o entrega de trabajos fijados con antelación, por una situación que no sea producto de una enfermedad, y sin justificativo esta evaluación o trabajo deberá ser aplicado en la siguiente clase al cual pertenece el trabajo o evaluación aludida.
- b) Si la ausencia se debe a una enfermedad prolongada, (con licencia médica) se aplicará un plan de evaluaciones personalizado, este será diseñado por el profesor de asignatura en conjunto con la U.T.P. con el fin de regularizar la situación académica del estudiante.
- c) En casos excepcionales, se puede disminuir el número de evaluaciones sumativas o adelantar la finalización del semestre o año escolar de un estudiante (Art. 11) todo esto aplicando un Plan de trabajo desde la U.T.P. en conjunto con los profesionales respectivos pertinentes. (art. 18 letra i)
- d) Ausencia Justificada por el apoderado: si el estudiante presenta comunicación de parte del apoderado, ya sea por enfermedad y /u otra situación a través llamado telefónico de éste a la escuela, o acude personalmente explicando la falta de su pupilo, se aplicará la prueba recuperativa a éste garantizándoles 48 horas de preparación.

Se mantendrá este año 2025 como nivel de exigencia un 60% para obtener nota 4,0 en escala de 1,0 a 7,0 en la recalendarización de evaluaciones o entrega de trabajos fijados con antelación.

EN NINGÚN CASO SE DEBE CALIFICAR LA AUSENCIA DEL ESTUDIANTE A UNA PRUEBA O TRABAJO CON NOTA MÍNIMA.

#### 3.5 CONSIDERACIONES EN CASOS DE PLAGIO O COPIA

Las medidas pedagógicas que la escuela Anahuac considerará para obtener evidencia fidedigna sobre los aprendizajes en casos de plagio o copia es la siguiente:

- a) Se aplicará el mismo instrumento evaluativo que se estaba usando cuando se sorprendió copiando al estudiante, con un 4.0 como máxima calificación (Art. 18 letra p) en la clase siguiente que le corresponda según la asignatura.
- b) Se registrará conducta del estudiante en el libro de clases, se citará al apoderado para informar situación, se indagará en los factores que motivaron al estudiante a que incurra en la situación indicada.







### 3.6 DISPOSICIONES RESPECTO DE LA MANERA EN QUE SE INFORMARA DE LAS FORMAS Y CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES A LOS ESTUDIANTES Y APODERADOS.

La escuela Anahuac <u>informará las formas y</u> criterios de evaluación a los estudiantes y apoderados (*artículo 3*) (Art. 18 letras b y c d) como a continuación se indica:

Los docentes de asignatura confeccionarán el calendario Unidades de Aprendizaje con el contenido a evaluar, el tipo de instrumentos a utilizar y los criterios a aplicar, fecha y hora, al menos una semana antes del comienzo de ésta.

Este calendario deberá ser enviado a UTP para que sea distribuida a la Dirección de la escuela, profesores jefes, estudiantes y apoderados.

Estas disposiciones podrán ser entregadas en reuniones de apoderados, y /o atención de apoderados. El calendario de evaluaciones deberá ser publicado en cada sala de clases.

### 3.7 COMUNICACIÓN SOBRE EL PROCESO, PROGRESO Y LOGROS DE APRENDIZAJE A LOS PADRES Y APODERADOS:

- a) El establecimiento entregará información continua a través de la plataforma durante todo el año y al menos 2 informes impresos en el año respecto de los logros académicos de los estudiantes, al finalizar cada semestre. Sin embargo, si el apoderado, así lo requiere, se le entregará informe de calificaciones en distintos períodos.
- b) Estos informes serán entregados de manera oficial en las reuniones de apoderados previamente calendarizadas por el profesor en conjunto con la U.T.P. entregando un informe de situación semestral y final.
- c) Además, los padres y apoderados podrán tener cita con el profesor jefe o profesor de asignatura para conocer el proceso, progreso y logros de sus estudiantes, en la hora de atención de apoderados. (Letra m Art. 18)

### 3.8. ESPACIOS PEDAGÓGICOS (Art. 18 Letra E)

Disposiciones que definan espacios para que los profesionales de la educación puedan discutir y acordar criterios de evaluación y tipos de evidencia centrales en cada asignatura, y fomentar un trabajo colaborativo para promover la conformidad con lo dispuesto en los artículos 6º, 69 y 80 del decreto con fuerza de ley N.º 1 de 1996, del Ministerio de Educación;

Se define espacio: horas PIE, horas de trabajo colaborativo, horas 65/35

#### La escuela Anahuac contará con:







- Un mínimo de un consejo técnico al mes ya sea por ciclo, área o departamento de asignatura que apunte al proceso de enseñanza aprendizaje, acordando criterios de evaluación (habilidades y conocimientos) y tipos de evidencia en cada asignatura con foco en el trabajo colaborativo (profesor y profesionales asistentes de la educación) considerando el decreto de ley Nº1 de 1996, del MINEDUC.
- Un mínimo de diálogos pedagógicos de docentes individualizados con U.T.P. Quincenalmente, para conversar sobre nivel de aprendizajes de sus cursos, casos especiales, y estrategias didácticas.
- Trabajo colaborativo una vez a la semana docentes con profesores diferenciales.

#### 4. DE LAS CALIFICACIONES

Las calificaciones de cada asignatura se expresarán en una escala numérica de 1,0 a 7,0 hasta con un decimal y serán entregadas en la mitad de cada semestre en un informe parcial, al término de cada semestre a través de un informe final y al final de cada año escolar por medio de un Certificado Anual de Estudios. (art8)

La calificación mínima de aprobación será un 4.0

La cantidad de calificaciones para calcular el final de cada semestre en cada asignatura del Plan de estudios serán las que contempla la siguiente tabla (art 9)

ASIGNATURA	CURSOS	PLAN DE ESTUDIOS	CANTIDAD MÍNIMA DE CALIF SEMESTRAL
Lenguaje	1ª A 4°	8 horas	4
	5° a 8°	6 horas	4
Inglés	1ª Y 2ª	2 horas	2
	3ªY 4ª	2 horas	2
	5ª a 8ª	3 horas	2
Matemática	1ª a 8ª	6 horas	4
Historia y	1ª a 4ª	3horas	2
Geografía	5ª a 8ª	4 horas	2
	1ª a 4ª	3 horas	2
Ciencias	5ª a 8ª	4 horas	2
	1ª y 2ª	4 horas	2







E. física	3ªy 4ª	4 horas	2
	5ª a 8ª	2 horas	2
Música	1ªa 8°	2 horas	2
Artes visuales	1ªa 8°	2horas	2
Tecnología	1°a 8°	1 hora	2

#### 5. DE LOS TALLERES JEC

Los talleres impartidos en el marco de la Jornada Escolar Completa (JEC) tienen como propósito enriquecer la formación integral de los estudiantes mediante experiencias pedagógicas que fortalezcan habilidades, actitudes y conocimientos complementarios a los del currículo regular.

#### Evaluación:

Cada taller deberá contemplar una evaluación adecuada a su naturaleza, la cual podrá ser de carácter formativo y/o sumativo. Los criterios de evaluación deberán ser pertinentes y comunicados con claridad a los estudiantes y sus familias al inicio del taller.

#### Asignación de Notas a Asignaturas Concordantes:

Las calificaciones obtenidas en los talleres JEC serán asignadas a la asignatura del plan de estudios que guarde relación directa con los contenidos, habilidades o competencias desarrolladas en dicha instancia educativa.

- Correspondencia:
  - o Taller de Teatro → Lenguaje y Comunicación.
  - o Taller de danza → Educación Física
  - o Taller de Lectura y escritura → Lenguaje y Comunicación o Lengua y Literatura
  - o Taller de Folclore → Música
  - Taller científico → Ciencias Naturales

#### Registro Académico:

La nota correspondiente será incorporada al libro de clases digital dentro de la asignatura afín, según lo determine el equipo técnico-pedagógico, asegurando la coherencia curricular y el reconocimiento formal del trabajo realizado por el estudiante.







#### Coordinación Docente:

El docente responsable del taller deberá trabajar en conjunto con el profesor de la asignatura relacionada para asegurar que los aprendizajes logrados sean pertinentes y evaluados de manera justa y significativa.

La calificación final semestral de los estudiantes será el promedio de las calificaciones parciales de cada asignatura (con un decimal sin aproximación) (art 18 letra h)

Las calificaciones de las asignaturas de religión y orientación no incidirán en el promedio final anual ni en promoción escolar de los estudiantes. (art.7) y serán expresadas en conceptos

Cuando las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se expresen en un concepto; los docentes deberán utilizar una escala conceptual y su equivalencia numérica.

La asignatura de religión y orientación se calificarán en base a un concepto I, S, B, MB de acuerdo con la tabla de calificación conceptual siguiente:

TABLA DE CALIFICACIÓN CONCEPTUAL DE LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN Y ORIENTACIÓN		
Rango calificación numérica	Concepto	
6,0 - 7,0	MUY BUENO "MB"	
5,0 - 5,9	BUENO "B"	
4,0 - 4,9	SUFICIENTE "S"	
1,0-3,9	INSUFICIENTE "I"	

La calificación final anual de los estudiantes será igual al promedio aritmético de las calificaciones semestrales con aproximación de la décima si la centésima es igual o superior a 5 (ejemplo: 5,45=5,5) (art 6).

Las calificaciones parciales, semestrales y finales serán registradas en los libros de clases y entregadas a los padres y apoderados en reuniones de cursos.

### 6. DE LA PROMOCIÓN

En la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y la asistencia a clases. (Art. 10)

Respecto al logro de los objetivos, serán promovidos los estudiantes que:







- Hubieren aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudio.
- Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 4,5 incluyendo la asignatura no aprobada (sea cual sea)
- Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0 incluidas las asignaturas no aprobadas (sean cuales sean)

En relación con la asistencia a clases serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85%.

No obstante, el director en conjunto con el jefe de U.T.P., consultando al equipo de aula, podrán promover a estudiantes con menos de ese porcentaje considerando las siguientes situaciones: salud, actividades extraprogramáticas, casos de protección social, evaluaciones diferenciadas, estudiantes con embarazo, estudiantes itinerantes u otros.

La presentación de la documentación que acredite tales inasistencias deberá estar evidenciada en el registro individual del estudiante.

En caso de licencias médicas, deberán ser presentadas en un plazo máximo de 72 horas de su emisión. (Art.18 letra k)

Sin perjuicio de lo señalado, el director de la escuela Anahuac y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se toma la decisión de promoción o repitencia de estos estudiantes. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado. (Art. 11)

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, individualmente considerando por cada estudiante, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año.
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso, las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.







c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno.

La situación final de promoción o repitencia de los estudiantes deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

Una vez aprobado un curso, el estudiante no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

En relación con la situación final de los estudiantes que pertenezcan a la modalidad del Plan de Adecuación Curricular (PACI) a través de la evaluación diferenciada, será decidida por una comisión integrada por el director, jefe de U.T.P., equipo PIE, profesor jefe y de asignaturas y demás profesionales correspondientes, los cuales elaborarán un informe que fundamentará, según un criterio consensuado, la promoción o repitencia del estudiante.

La escuela dispondrá de los siguientes criterios para la resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción durante el año escolar:

- a) Los casos especiales de los estudiantes que ingresan al establecimiento con posterioridad al inicio del año escolar y/o que provienen de otro régimen de evaluación y calificación, podrán ser ponderadas sus evaluaciones de acuerdo con el presente reglamento o de lo contrario serán sometidos a una evaluación diagnóstica que permita regularizar su situación de evaluación.
- b) En el caso de ausencias o suspensiones a clases por periodos prolongados, finalizaciones anticipadas del año escolar o uno o varios estudiantes individualizados por diversas razones, el director en conjunto con la U.T.P. profesor jefe, asistentes de la educación y profesores de asignaturas elaborarán un Plan de trabajo para el estudiante que permita que éste pueda seguir sus estudios ,elaborando el jefe de U.T.P. un informe pedagógico final que fundamente y argumente la promoción o repitencia del alumno.(art.18 letra L)

La escuela Anahuac contará con un *Plan de Acompañamiento Pedagógico* que tiene como objetivo ayudar a los estudiantes que necesiten de apoyo pedagógico, hayan sido promovidos o no durante un año escolar. Las medidas de este acompañamiento deberán ser autorizadas por los padres







y /o apoderados de los estudiantes individualizados, luego de un análisis completo de la situación. Este Plan contará con apoyos de profesionales pertinentes con que cuenta la escuela en aspectos técnicos pedagógicos, emocionales, sociales, (psicólogo, terapeuta, fonoaudiólogo, Prof. Diferencial entre otros.)

### 7. SITUACIÓN FINAL DE PROMOCIÓN

El establecimiento se compromete a entregar antes del término del primer semestre un estado de avance de notas del estudiante (informe parcial) y uno al finalizar el semestre, de igual forma en el segundo semestre.

Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará a todos los estudiantes un certificado anual de estudios que indique las asignaturas con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

El logro de los Objetivos de Aprendizajes Transversales se registrará en el informe de desarrollo personal y social del estudiante, el que se entregará a los padres y apoderados, junto con el informe de calificaciones semestrales y serán expresadas en la siguiente tabla:

Desarrollo Logrado "DL"	Puede Superarse "PS"	Necesita Refuerzo "NR"
-------------------------	----------------------	------------------------

La situación final de promoción de los estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar.

El certificado anual de estudios emitido por el establecimiento no podrá ser retenido por ningún motivo por el Establecimiento, en ninguna circunstancia. (Art. 13)

El rendimiento escolar de los estudiantes no será obstáculo para la renovación de su matrícula y tendrá derecho a repetir curso en su establecimiento a lo menos en una oportunidad sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula. (Art.14)

Las situaciones de evaluación, calificación y promoción escolar no previstas en este Reglamento serán resueltas por el Consejo de Profesores basándose en el Decreto 67 de 2018

Este Reglamento deberá ser comunicado oportunamente a la Comunidad Educativa, como así mismo cualquiera modificación de éste deberá ser informada a la Comunidad escolar.

Este Reglamento será cargado en el SIGE o en su defecto el que disponga el Mineduc. (Art. 17). Todas las disposiciones de este Reglamento como los mecanismos de resolución de situaciones especiales y







las decisiones de cualquier otra especie en función de éstas, no podrán suponer ningún tipo de discriminación arbitraria a los integrantes de la Comunidad Educativa, conforme a la normativa vigente (Art. 19)

El establecimiento cuenta con un Reglamento de Evaluación actualizado, y cumple con las normas mínimas establecidas según el Decreto 67 del año 2018, siendo este dado a conocer bajo una propuesta presentada por el Equipo Directivo a los Docentes y Miembros de la Unidad Educativa, donde se actualizó y modificó con la participación de los actores educativos involucrados. (Art. 16)

### 8. ACTAS DE CALIFICACIONES Y DE PROMOCIÓN ESCOLAR

Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán en cada curso las calificaciones finales en cada asignatura, el porcentaje de asistencia y la situación final de los estudiantes y cédula nacional de identidad de cada uno de ellos, conteniendo la nómina completa de los estudiantes matriculados y retirados durante el año escolar".

Las Actas se confeccionarán según las instrucciones del Mineduc. (artic.20) En casos excepcionales cuando no sea posible redactar el acta a través del SIGE el Establecimiento las generará de forma manual la que deberá ser visadas por Deprov, guardándose una copia la Escuela.

La Escuela Anahuac emitirá un certificado anual de estudio a todos los estudiantes matriculados en el año lectivo en curso, y cuando procedan los estudios de educación básica, otorgará un Certificado anual de Estudio y La licencia de Educación básica" (Artículo 6, Decreto 67/2018).

Las situaciones de evaluación y promoción escolar no previstas en el presente decreto serán resueltas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación respectivas dentro de la esfera de su competencia. (Art. 23)